



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 69 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

10/06/2026

Remedios de Escalada

Dejar sin efecto la RCS-80-2025-UATACS-SAJI#UNLa. CE Centro de Formación Profesional N° 420

VISTO, el EXP-1567-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2026, el EXP-605-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa, la RCS-80-2025-UATACS-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la RCS-80-2025-UATACS-SAJI#UNLa ratificó el Convenio Específico suscripto el 30 de abril de 2025, entre el Centro de Formación Profesional N° 420; y la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el citado Acuerdo tiene por objeto promover calificación de los trabajadores y trabajadoras en general, a través de cursos y talleres de formación profesional a efectos de incrementar sus condiciones de empleabilidad;

Que, el Área gestora, la Escuela de Arte y Oficios “Felipe Vallese” por NOTA-2026-83-EAOFV-SVTC, solicita dejar sin efecto la RCS- 80-2025-UATACS-SAJI#UNLa;

Que, en su 4ª Reunión del año 2026 el Consejo Superior ha analizado la propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



1976-2026. A 50 años del Golpe de Estado Cívico-Militar



EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RCS-80-2025-UATACS-SAJI#UNLa a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas